



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00548-00

Bogotá D.C., 2 SEP 2021.

RADICACIÓN: 2017 - 00548
PROCESO: PERTENENCIA

En la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, el Despacho debe precisar lo siguiente:

la demandada IMELDA LEON MENDEZ se tuvo por notificada personalmente a folio 21 del expediente.

La demandada NURY PATRICIA LEON MENDEZ se tuvo por notificada por aviso conforme la decisión contenida en el auto del 09 de septiembre de 2019.

La parte actora aportó las fotografías con las que pretende demostrar el cumplimiento del artículo 375 en su numeral 7.

Conforme la anterior situación, por Secretaría procédase a incluir en el registro nacional de personas emplazadas a los demandados a CONCEPCION MENDEZ DE LEON y LUIS ALFREDO LEON MENDEZ así como a las personas indeterminadas.

Cumplido lo anterior se procederá a nombrar curador – ad litem que represente los intereses de estos últimos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 065 De Hoy 3 SET. 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO